



ACTA N° 104/24

23/05/24

1

AYUNTAMIENTO  
ACTA NÚMERO 104/24

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 104/24, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

|                                                           |           |
|-----------------------------------------------------------|-----------|
| C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ      | -PRESENTE |
| C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN             | -PRESENTE |
| C. REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA            | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, LIC. TREICY MORALES GASTELUM                 | -PRESENTE |
| C. REGIDOR, C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO                | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA                 | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, C. GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ           | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA            | -PRESENTE |
| C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA                      | -PRESENTE |
| C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ       | -PRESENTE |

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 104/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DÍA.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 103/24.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN





## AYUNTAMIENTO

SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL RESPECTO CELEBRAR EL TERCER SÁBADO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL EVENTO ROCKSTALGÍA.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO JUVENIL 2024".
- 6.- TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO EL PROYECTO PARA CREACIÓN Y ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA VIALIDAD EN LA COMUNIDAD LO DE REYES, SINDICATURA DE BACHIMETO.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER PARTICIPACIONES, LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

**SEGUNDO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 103/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 103/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 103/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 103/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**TERCERO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

Apatricia Barrera B.





AYUNTAMIENTO

ACTA N° 104/24

23/05/24

3

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. TREICY MORALES GASTELUM, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU JUBILACIÓN, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, POR HABER CUMPLIDO LOS 28 VEINTIOCHO AÑOS, 07 SIETE MESES, 18 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA DE LA DEPENDENCIA SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO SECRETARIA B. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURAS Y COMISARIAS CON LA CATEGORÍA DE SECRETARIA B, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y POR LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021; HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA DE LA DEPENDENCIA SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO SECRETARIA B, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL | INICIO DE FUNCIONES | CATEGORÍA    | ANTIGÜEDAD                 | AÑO DE RETIRO |
|---------------------------------------|---------------------|--------------|----------------------------|---------------|
| C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA          | 01-ENERO-1993       | SECRETARIA B | 28 AÑOS, 07 MESES, 18 DÍAS | 2021          |

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL

Marg delm R

Patricia Baraza B

A Patricia Baraza B





## AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON LA INTERESADA, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA DE LA DEPENDENCIA SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, COMO SECRETARIA B, **C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA**, POR HABER CUMPLIDO **LOS 28 AÑOS, 07 MESES, 18 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN COMPLETA QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADA ACTIVA A LA SITUACIÓN DE JUBILADA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO Y COMPLEMENTO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILACIONES". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.** - NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** AL NO HABER PARTICIPACIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO





AYUNTAMIENTO

PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. SOTO MEDINA BERTHA ALICIA, TRABAJADORA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**CUARTO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL RESPECTO CELEBRAR EL TERCER SÁBADO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL EVENTO ROCKSTALGÍA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIENTE DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL RESPECTO CELEBRAR EL TERCER SÁBADO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL EVENTO ROCKSTALGÍA. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIONES I, III Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. II.- QUE EL EVENTO **ROCKSTALGÍA**, LO ORGANIZA LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C.", LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL C. JUAN FELIPE ALMADA LEY, QUIEN TIENE UNA AMPLIA TRAYECTORIA EN LOS ESCENARIOS, SIENDO UN PERSONAJE REPRESENTATIVO DEL ROCK EN NAVOLATO, DONDE SU PERMANENCIA ES LOS ESCENARIOS MUSICALES HABLAN DE SU PERSEVERANCIA Y AMOR POR EL ROCK, FORMANDO LA BANDA LOS CLASSIC'S, REALIZANDO ACTIVIDADES, LABORES DE DIFUSIÓN Y HOMENAJES A LOS GRANDES DEL ROCK. III.- QUE EL EVENTO **ROCKSTALGÍA**, SE HA VENIDO REALIZANDO DESDE HACE 12 AÑOS DE MANERA CONSECUTIVA, EL CUAL CONSISTE EN TRAER BANDAS PARTICIPANTES DE ROCK, ASÍ COMO IMPULSAR EL TALENTO NAVOLATENSE, DÁNDOLES LA OPORTUNIDAD DE MOSTRARSE EN DICHO EVENTO. IV.- QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C.", LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL C. JUAN FELIPE ALMADA LEY, SOLICITA A ESTE AYUNTAMIENTO SE LES BRINDE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DEZ MIL PESOS M.N. 00/100)**, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO **ROCKSTALGÍA**, EL CUAL SE LLEVARÍA A CABO EL TERCER SÁBADO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO. V.- QUE DE IGUAL MANERA, SE SOLICITA QUE EL EVENTO **ROCKSTALGÍA** SE DESARROLLE DE MANERA CONJUNTA ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C." Y EL INSTITUTO NAVOLATENSE DE LA CULTURA Y LAS ARTES, HACIENDO PARTICIPE AL MUNICIPIO DE NAVOLATO EN EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS. VI.- QUE EL APOYO ECONÓMICO ENUNCIADO EN EL CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE DICTAMEN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C.", DEBERÁ DE CONTAR CON SU DEBIDA COMPROBACIÓN. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, EMITE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIERA PROCEDENTE** SE LES BRINDE APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE

*magdalena R*

*C. J. P.*

*R*

*R*

*A. Patricia Barcega B.*

*[Signature]*





AYUNTAMIENTO

**\$10,000.00 (DEZ MIL PESOS M.N. 00/100), A LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C." PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ROCKSTALGÍA, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL TERCER SÁBADO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO. SEGUNDO.- QUE EL APOYO ECONÓMICO ENUNCIADO EN EL CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE DICTAMEN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C.", DEBERÁ DE CONTAR CON SU DEBIDA COMPROBACIÓN. TERCERO.- NOTIFÍQUESE DEL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL Y AL C. JUAN FELIPE ALMADA LEY, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "LA CUEVA DEL ROCK, A.C." PARA LO CONDUCTENTE.**

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO **CELEBRAR EL TERCER SÁBADO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL EVENTO ROCKSTALGÍA.** AL NO HABER PARTICIPACIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **CELEBRAR EL TERCER SÁBADO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL EVENTO ROCKSTALGÍA,** RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS.**

**QUINTO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO JUVENIL 2024".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

**LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO JUVENIL 2024". CONSIDERANDOS I.-** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, TIENE FACULTADES PARA DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. **II.-** QUE EL "CABILDO JUVENIL" ES UN ESPACIO EN DONDE LOS JÓVENES DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO PODRÁN EJERCER SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTERACTIVA, EXPRESAR SU OPINIÓN, SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA, Y A TRAVÉS DE SUS PROPUESTAS SEAN AGENTES DEL CAMBIO EN EL MUNICIPIO, DE LA MISMA MANERA SE INCULCA EN LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA CULTURA PARTICIPATIVA Y DONDE PODRÁN SER ESCUCHADOS Y TOMADAS EN CUENTA EN LOS ASUNTOS QUE LES AFECTEN. **III.-** QUE DESDE OTRA PERSPECTIVA, EL "CABILDO JUVENIL" ES UN ESPACIO DE EXPRESIÓN DEMOCRÁTICA, DONDE LOS JÓVENES APRENDEN A PLANTEAR Y DISCUTIR PROBLEMAS QUE AQUEJAN A SU COMUNIDAD; Y QUE, DESDE SU PUNTO VISTA, LOS AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE; ADEMÁS, PLANTEAN PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA. **IV.-** QUE EL OBJETIVO DE "CABILDO JUVENIL" ES QUE LOS JÓVENES APRENDAN Y DESARROLLEN LA CULTURA

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





ACTA N° 104/24  
23/05/24  
7

AYUNTAMIENTO

DEMOCRÁTICA Y LOGREN COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN DEL GOBIERNO, SIENDO ELLOS QUIENES TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD FUTURA DE CUIDAR, Y TAL VEZ, CONDUCIR EL DESTINO DEL MUNICIPIO. V.- QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL "CABILDO JUVENIL", ES NECESARIO QUE SE EMITA UNA CONVOCATORIA PARA DAR A CONOCER LAS BASES PARA TODOS AQUELLOS JÓVENES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HACER UN CAMBIO EN LA SOCIEDAD. VI.- QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA CONVOCATORIA QUE SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN LAS SINDICATURAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA SU DIFUSIÓN:

**CONVOCATORIA "CABILDO JUVENIL"**

EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y LA JEFATURA DE EDUCACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

**CONVOCAN**

A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO A PARTICIPAR EN:

**CABILDO JUVENIL  
BASES:**

- LA PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS SERÁ REALIZADA DE FORMA INDIVIDUAL
- PRESENTAR CONSTANCIA DE ESTUDIOS, EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA QUE PERTENECE.
- PRESENTAR UNA PROPUESTA DE MEJORA PARA NUESTRO MUNICIPIO EN LOS TEMAS:
  - EDUCACIÓN Y CULTURA.
  - CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.
  - EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.
  - VIDA POLÍTICA: DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EQUIDAD.
  - SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA: ACCESO, PROCURACIÓN Y MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
  - PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.
  - SALUD: ADICCIONES, NUTRICIÓN Y SEXUALIDAD.
  - DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO SOCIAL, GRUPOS VULNERABLES, ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRANTES.
  - ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

**REQUISITOS**

- PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD PRESENTAR COPIA DEL INE DEL PADRE O TUTOR. EN CASO DE TENER 18 AÑOS PRESENTAR SU INE.
- PRESENTAR CONSTANCIA DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL GRADO QUE SE ENCUENTRA CURSANDO.
- CURRÍCULUM DEL PARTICIPANTE EN EL QUE SE ESPECIFIQUE NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, EDAD, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO.
- PRESENTAR EL ENSAYO CON EJE TEMÁTICO SELECCIONADO, Y LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: JUSTIFICACIÓN, DESARROLLO Y CIERRE.

**PUBLICACIÓN**

- LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ EL 24 DE





ACTA N° 104/24

23/05/24

8

AYUNTAMIENTO

MAYO DE 2024 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CADA UNA DE LAS SINDICATURAS DEL MUNICIPIO, EN LOS ESTRADOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN LA PÁGINA OFICIAL [HTTPS://WWW.NAVOLATO.GOB.MX/](https://www.navolato.gob.mx/)

**RECEPCIÓN**

- EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 05 DE JUNIO Y CULMINA EL DÍA VIERNES 07 DE JUNIO.
- LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SERÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 2:00 PM, DICHAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y/O OFICINAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO.

**SELECCIÓN**

- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y/O EN LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SERÁN PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ ORGANIZADOR PARA QUE ESTE SELECCIONE LAS PROPUESTAS GANADORAS LAS CUALES SERÁN REVISADAS DEL 11 AL 13 DE JUNIO DE 2024.
- EL COMITÉ ORGANIZADOR ESTÁ INTEGRADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN.
- LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:
  - 1- LA PROPUESTA DEBERÁ SER REALIZADA EN FORMA INDIVIDUAL CON EL SIGUIENTE FORMATO: MÍNIMO 2 CUARTILLAS, JUSTIFICADO, LETRA ARIAL 12, CON JUSTIFICACIÓN, DESARROLLO Y CIERRE.
  - 2- LA PROPUESTA DEBE CARACTERIZARSE POR SU CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y ESTAR ENFOCADA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y MEJORAS O CREACIÓN DE NUEVOS MODELOS ENFOCADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO RELACIONADOS CON LOS EJES TEMÁTICOS.
  - 3- LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR ENMARCADA BAJO LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LAS PROPUESTAS GANADORAS SE DARÁN A CONOCER EL DÍA 14 DE JUNIO Y SE COMUNICARÁ DE MANERA DIRECTA CON EL GANADOR.
- CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.
- EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS EN EL PATIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DURANTE LA CUAL LAS PROPUESTAS GANADORAS SERÁN PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PREVIAMENTE SELECCIONADOS.

**PREMIACIÓN**

- SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDO EL "CABILDO JUVENIL 2024"
- A LAS Y LOS REGIDORES JUVENILES SELECCIONADOS SE LES OTORGARÁ UN ESTÍMULO ECONÓMICO DE \$3,000.

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE "CABILDO JUVENIL"**





AYUNTAMIENTO

ENUNCIADA EN EL CONSIDERANDO VI DEL PRESENTE DICTAMEN.  
**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LAS SINDICATURAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA SU DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **CELEBRACIÓN DEL "CABILDO JUVENIL 2024"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **CELEBRACIÓN DEL "CABILDO JUVENIL 2024"**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

**SEXTO:** TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO EL PROYECTO PARA CREACIÓN Y ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA VIALIDAD EN LA COMUNIDAD LO DE REYES, SINDICATURA DE BACHIMETO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA **ARQ. CLAUDIA ROCÍO GARIBALDI ANGULO**, EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL**, RESPECTO EL **PROYECTO PARA CREACIÓN Y ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE UNA VIALIDAD EN LA COMUNIDAD LO DE REYES, SINDICATURA DE BACHIMETO**, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS**, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

**SÉPTIMO:** ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

**OCTAVO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 104/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y

*[Signature]*

*Magdalena P.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Apafucio Barro B.*

*[Signature]*





ACTA N° 104/24  
23/05/24  
10

AYUNTAMIENTO

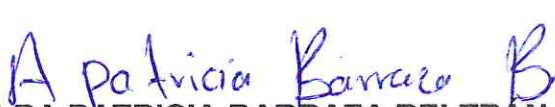
PÚBLICA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

  
LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA  
SÍNDICO PROCURADOR

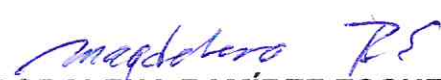
  
LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN  
REGIDORA

  
ING. RAFAEL ALEXIS MORALES  
PARTIDA  
REGIDOR

LIC. TREICY MORALES GASTELUM  
REGIDORA

C. ALEJANDRO MANCILLAS ATIENZO  
REGIDOR

  
C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA  
REGIDORA

  
C. GLADYS MARGERY GARCÍA  
BOJÓRQUEZ  
REGIDORA

  
LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA  
REGIDORA

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA  
REGIDOR

LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA  
RAMÍREZ  
REGIDORA